

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2019, el expediente de modificación presupuestaria de referencia:

- Expediente de modificación presupuestaria 05-1890/2019. Transferencias de crédito para Convenio Control de Colonias Felinas (CES). Modificación de bases de ejecución presupuestaria.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 179, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Moralzarzal, a 11 de marzo de 2019.—El alcalde, Juan Carlos Rodríguez Osuna.

(03/9.697/19)

